

artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Varcarcel, número 11, 28027 Madrid.

#### Relación de sujetos notificados

D. Carlos Sánchez Cardenal. Expediente: 0268/2003.  
 D. Pedro Cubillo López. Expediente: 0486/2003. Estudios y Asesoramiento, S.L. Expediente: 0499/2003.  
 D. Angel M<sup>a</sup> Reyes Navajas. Expediente: 0501/2003. Arval Service Lease, S.A. Expediente: 0502/2003.  
 D. Manuel Gómez Arincon. Expediente: 0506/2003.  
 D. Antonio García Sánchez. Expediente: 0507/2003.  
 D<sup>a</sup>. Verónica Valladares Izaguirre. Expediente: 0512/2003.  
 D<sup>a</sup>. Nuria Oñoro de Paz. Expediente: 0519/2003.  
 D. Miguel Luis Notario López. Expediente: 0531/2003.  
 D<sup>a</sup>. Lucía Bruno Bruno. Expediente: 0532/2003. Manssour Zaitri. Expediente: 0537/2003.  
 D. William Statin Arrobo Vélez. Expediente: 02024/2002.  
 D. Pedro López Gómez. Expediente: 01037/2002.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Jefe de Conservación y Explotación Fdo.: Juan Jiménez Ogallar.—46.746.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de la solicitud de datos correspondientes a las resoluciones de distintos recursos de reposición contra la denegación de ayudas al estudio.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a D. Juan Alberto Cuenca Cano con NIF 52730916N representante legal de D<sup>a</sup> Laura Cuenca Pérez; D. Juan Silva Torres con NIF 79160304P representante legal de D<sup>a</sup> Belén Silva Cortes; D. Fco. Javier Torro Rius con NIF 85302911M representante Legal de D<sup>a</sup> Guadalupe Torro Noa; D. Ignacio de Aquino Darnaude con NIF 48882757Y; D<sup>a</sup> Eva Victoria Martí Mena con NIF 20050079J; D<sup>a</sup> Javier Pérez de Juan Rodríguez con NIF 36126251J; D<sup>a</sup> Ana Calvo Reino con NIF 51099884W; D. Francisco Frechina Navarro con NIF 44863252G y D. Pau Sandarán Escayola con NIF 46353984Z, conforme dispone el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del art. 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que, examinados los recursos de reposición interpuestos por D. Juan Alberto Cuenca Cano con NIF 52730916N representante legal de D<sup>a</sup> Laura Cuenca Pérez; D. Juan Silva Torres con NIF 79160304P representante legal de D<sup>a</sup> Belén Silva Cortes; D. Fco. Javier Torro Rius con NIF 85302911M representante Legal de D<sup>a</sup> Guadalupe Torro Noa; D. Ignacio de Aquino Darnaude con NIF 48882757Y; D<sup>a</sup> Eva Victoria Martí Mena con NIF 20050079J; D<sup>a</sup> Javier Pérez de Juan Rodríguez con NIF

36126251J; D<sup>a</sup> Ana Calvo Reino con NIF 51099884W; D. Francisco Frechina Navarro con NIF 44863252G y D. Pau Sandarán Escayola con NIF 46353984Z, contra la denegación de beca solicitada para el curso 2000/01, se observa que algunos extremos del mismo no quedan documentados, por lo cual el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 377 83 00, c/ Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se le tendrá por desistido en sus peticiones archivándose éstas sin más trámite.

En Madrid, a 15 de octubre de 2003.—Amalia I. Gómez Rodríguez, Subdirectora General de Becas y P. E.—46.748.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado «Oleoducto Rota-Zaragoza, variante de Adamuz», en el término municipal de Brazatortas, provincia de Ciudad Real.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía de fecha 10 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado n<sup>o</sup> 237, de 3 de octubre de 2003), se autorizó a Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., la construcción de las instalaciones y se declaró la utilidad pública del proyecto denominado «Oleoducto Rota-Zaragoza, Variante de Adamuz», en el término municipal de Brazatortas, provincia de Ciudad Real, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. En concreto, resultan afectados los siguientes bienes del término municipal de Brazatortas (Ciudad Real).

CR-BR-2 (Pol: 37, Parc: 4-6).

CR-BR-2 PO (Pol: 37, Parc: 4).

CR-BR-2 LE (Pol: 37, Parc: 4).

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el propio artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 10 de noviembre de 2003, a las 13,00 horas, en el Ayuntamiento de Brazatortas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se notificará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 7 de octubre de 2003.—Fdo.: M<sup>a</sup> Encarnación Naharro de Mora.—47.858.

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y Declaración en concreto, de Utilidad Pública de la ampliación de la subestación de 400 KV, de Fuencarral. Expediente LAT/11/03.**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de la subestación de 400 KV de Fuencarral.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Instalación a realizar: Ampliación de la subestación de 400 KV de Fuencarral mediante la instalación de un Autotransformador AT-1, una posición de transformación AT-1 en el parque de 400 KV en la calle 1 y una posición de transformación AT-1 en el parque de 220 KV en la calle 5.

Término municipal afectado: Madrid.

Presupuesto: 5.902.530 euros.

Finalidad de la instalación: Esta ampliación de la subestación de 400 KV de Fuencarral surge del incremento de potencia como consecuencia del desarrollo experimentado por el mercado en Madrid y la necesaria contribución a la alimentación del trazado del AVE Madrid-Valladolid. La instalación del autotransformador AT-1 y la posición de AT-1 en el parque de 400 KV se realizará en la zona al efecto disponible dentro del parque de 400 KV propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y la instalación de la posición de AT-1 de 220 KV se realizará sobre terrenos propiedad de «Iberdrola» dentro del parque de 220 KV con la que se ha llegado a un acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado, en horario de 9:00 a 14:00 horas, el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65, planta 6 (28010 Madrid) y formularse por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

En Madrid, 17 de octubre de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fallos.—47.846.

**Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Anexo al gasoducto Tarancón-Cuenca-Fuentes. Estación de Medida tipo G-160 en posición K-52.4 para punto de entrega a «Pinasa», en Cuenca».**

A los efectos previstos en la Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/02, de 27 de diciembre, por el que

se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Tarancón-Cuenca-Fuentes. Estación de Medida tipo G-160 en posición K-52.4 para punto de entrega a «Pinasa», en el término municipal de Cuenca».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del Gasoducto Tarancón-Cuenca-Fuentes, la Estación de Medida tipo G-160 en posición K-52.4 para punto de entrega a «Pinasa», en el término municipal de Cuenca.

El presupuesto asciende a la cantidad de ciento treinta mil seiscientos noventa euros con trece céntimos (130.690,13 €). Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Cuenca, calle Juan Correcher, número 2, 16071, de Cuenca, y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Cuenca, 4 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Pablo Hidalgo Gasch.—47.848.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el que se somete a Información Pública el «Proyecto del Canal Segarra-Garrigues del P.K. 0 al P.K. 37,5. Tramo I del P.K. 0 000 al 5 200».*

El proyecto del canal Segarra-Garrigues fue declarado de interés general mediante la Ley 42/1994 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social de 30 de diciembre, incluyéndose asimismo dentro del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro que se aprobó por Real Decreto 1664/1998 de 24 de junio.

Con fecha 27 de septiembre de 1999, se suscribe el Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalidad de Cataluña para la construcción y explotación del proyecto de puesta en regadío del Segarra-Garrigues, estableciéndose entre otros aspectos, la responsabilidad por parte de las administraciones de las siguientes actuaciones:

A cargo de la Administración General del Estado:

Otorgamiento de la concesión.

Aprobación de los proyectos, previa Evaluación de Impacto Ambiental, de las Obras de Transporte y Regulación, así como su ejecución.

A cargo de la Generalidad de Cataluña:

Definición de la Zona Regable.

Redacción de la totalidad de los Anteproyectos y Proyectos constructivos del conjunto de la actuación.

Aprobación de los proyectos, previa Evaluación de Impacto Ambiental, de las obras de las elevaciones desde el río Segre y Ebro, de la red principal

de distribución y complementarias, así como su ejecución.

Concentración parcelaria de los diferentes Municipios beneficiarios.

Asimismo, en cumplimiento de dicho Protocolo General, las inversiones a realizar por parte del Estado español incluidas en las Obras de Regulación y Transporte del Proyecto de Regadío del Segarra-Garrigues se resumen en las siguientes obras:

Impulsión y conexión de la presa de Rialb al Canal Segarra-Garrigues.

Canal Segarra-Garrigues.

Presa de L'Albagés.

El 19 de enero de 2000, se suscribe el Convenio de Gestión Directa de la construcción y/o explotación de obras hidráulicas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Canal de Segarra-Garrigues, S. A., con objeto de establecer, en el marco de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 13/1996, las relaciones entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio de Medio Ambiente, y la Sociedad Estatal Canal de Segarra-Garrigues, S. A., en orden a la ejecución por gestión directa, a través de dicha sociedad de las obras hidráulicas de titularidad estatal incluidas en el Proyecto del Canal Segarra-Garrigues.

El Convenio detalla las formas de actuación de la Sociedad Estatal y fija, entre otros aspectos, que corresponde al Ministerio de Medio Ambiente la aprobación técnica y definitiva de los proyectos, así como la declaración de impacto ambiental cuando proceda.

En cumplimiento de lo establecido en el Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalidad de Cataluña, ésta encargó, a través de la empresa pública Regs de Catalunya, S. A., la redacción del «Proyecto del Canal Segarra-Garrigues del P.K. 0 al P.K. 37,5. Tramo I del P.K. 0,000 al 5,200» a la empresa «Agua y Estructuras, S. A.».

Con fecha 8 de noviembre de 2002, se publicó en el D.O.G.C. el Edicto del Secretario de la Ponencia Ambiental del Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Cataluña, de fecha 6 de noviembre, por el que se hacía pública la «Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Regadío y Concentración Parcelaria del Segarra-Garrigues. Transformación en regadío, obras de distribución y concentración parcelaria.»

Con fecha 3 de abril de 2003, se publicó en el B.O.E. la Resolución de la Secretaria General de Medio Ambiente, por el que se formulaba la «Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Regadío y Concentración Parcelaria del Segarra-Garrigues. Obras de Regulación y Transporte.»

El Presupuesto Base de Licitación de las obras relativas a este Proyecto es de 34.319.193,17 € incluido el 16% de I.V.A.

Objeto del proyecto:

El objeto del Proyecto es definir, valorar, justificar y fijar las especificaciones de ejecución de las obras de los primeros cinco kilómetros doscientos metros del Canal Segarra-Garrigues.

El proyecto comprende los primeros cinco kilómetros doscientos metros del Canal Segarra-Garrigues, cuyo origen es la Presa de Rialb en el río Segre y el final se sitúa la Presa de Albagés, en el río Set. El canal en su recorrido completo, unos 84 kilómetros, constituye la columna vertebral de las obras que componen el Sistema Segarra-Garrigues, cuya finalidad es la transformación en regadío de 75.000 Ha en la provincia de Lleida. Este riego, sumado a los actuales, permitirá regar prácticamente todos los campos calificados como regables de la zona, haciendo para ello uso de sus propios recursos hídricos.

Descripción del proyecto:

El presente Tramo del Canal Segarra-Garrigues tiene su inicio en el cuenco amortiguador de la obra de impulsión y conexión con la presa de Rialb,

finalizando en el punto kilométrico 5,200, tras cruzar mediante un sifón el río Llobregós junto al municipio de Ponts.

El caudal nominal del canal en este tramo es de 35 m<sup>3</sup>/s hasta el punto de toma de los sectores 1 y 2 situada en el PK 3,810, donde se produce una reducción del mismo a 33 m<sup>3</sup>/s. Las pendientes proyectadas son de 5 × 10-4 m/m en sección tipo rectangular, 8 × 10-4 m/m en sección tipo túnel y 6 × 10-4 m/m en sección tipo acueducto. La cota de la solera en el inicio del mismo es la 416,500 y en el final del tramo la 412,561.

Trazado a cielo abierto. Sección tipo rectangular: La sección hidráulica predominante a cielo abierto en este tramo de canal es la rectangular, consiste en una estructura de hormigón armado en forma de «U» con acartelamientos de refuerzo en el arranque de los muros laterales.

El ancho interior del cajón tanto en coronación como en su base es de 5,00 m, y la altura de sus alzados de 4,55 m. La solera tiene 0,55 m de canto y 6,50 m de ancho, ejecutada sobre una excavación provisional de 8,00 m en total.

Paralelamente al Canal y a cota de coronación del cajón se dispone en la margen izquierda una banqueta de 3,00 m de ancho y en la derecha un camino de servicio bidireccional con una calzada de 6,00 m de ancho sin arceles ni bermas.

Los desmontes tendrán, en general, un talud 3H/2V cuando su altura sea inferior a 3 m y 1H/2V en los de altura superior, disponiendo bermas intermedias cada 8 m de altura. El ancho de dicha berma intermedia será de 4,00 m y su pendiente transversal del 10% con caída hacia el talud. La explanación en la base de los desmontes se completa con una cuneta triangular hormigonada de 1,50 m de ancho y una pequeña berma de 1,00 m en su exterior.

Los taludes en terraplén se dispondrán, en general, con una inclinación 2H/1V.

El firme del camino de servicio estará compuesto por 15 cm de zahorra natural, 15 cm de zahorra artificial y 5 cm de mezcla bituminosa en caliente tipo D-12. En la banqueta se dispondrá de 30 cm de grava cemento y un doble tratamiento superficial.

En las secciones en terraplén se dispondrá de una barrera de seguridad tipo BMSRA4/100b, cuando la altura de éstos supere los 3 m.

Túneles y emboquilles:

En este tramo del Canal Segarra-Garrigues se han proyectado dos túneles. El primero de ellos, llamado Túnel de Rialb, está situado entre los PP.KK. 0,240 y 1,447 y tiene una longitud de 1.207 m, mientras que el segundo, denominado Túnel de Ponts, está situado entre los PP.KK. 1,785 y 2,416 y tiene una longitud de 631 m.

La sección tipo en túnel es un ovoide en forma de herradura de 4,70 m de alto y de ancho útil, alojada en una estructura dotada de un revestimiento de hormigón armado HA-30 de 0,25 m de espesor, ejecutada sobre un sostenimiento de hormigón proyectado HP-35. La sección de excavación tiene forma de arco de medio punto con la solera en contrabóveda, con 5,20 m de ancho y 5,25 m de alto.

Se diseñan secciones en falso túnel localizadas exclusivamente en los emboquilles de los mismos, siendo su forma idéntica a la anteriormente descrita, sólo que con un espesor mínimo de paredes de 0,40 m y una solera de mayores dimensiones.

Acueductos:

Se han proyectado tres acueductos en este Proyecto. El mayor de ellos es el que cruza el barranco de Valldans, en las inmediaciones de Ponts, con una longitud total de 371 m y con inicio en el P.K. 2,610. Existen otros dos acueductos de situados en el cruce del canal con carreteras existentes. Más concretamente, el de la Ctra. C-14 de Ponts a Oliana (P.K. 1,552), con una longitud de 78 m, y el de la Ctra. C-1412 de Ponts a Tora (P.K. 3,921), de 60 m de longitud, que se ejecutarán con la misma sección tipo.

La sección tipo en acueducto es un cajón trapezoidal cerrado de hormigón pretensado, de base inferior de 4,07 m de ancho y superior de 7,17 m. La altura es de 5,40 m. Interiormente el trapecio tiene sus